



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0182 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 MAR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Cusco y la Municipalidad Distrital de Maras se establecen lineamientos con el objeto de ejecutar el Saneamiento Físico Legal de los Predios Rurales de las Comunidades Campesinas del Distrito de Maras, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco, por parte de la Dirección Regional de Agricultura Cusco;

Que, con Informe N° 73-2020-GR CUSCO/GRDE-DIRAGRI-OPP, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura Cusco, solicita Incorporación de recursos proveniente de la transferencia financiera efectuada por la Municipalidad Distrital de Maras, por el importe de S/ 17,160.00 con el propósito de realizar el Saneamiento Físico Legal, Formalización y Titulación de los Predios Rurales de las Comunidades Campesinas del Distrito de Maras, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco;

Que, con Informe N° 214-2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Maras por el importe total de S/ 17,610.00; en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco y Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, para el Saneamiento Físico Legal, Formalización y Titulación de los Predios Rurales de las Comunidades Campesinas del Distrito de Maras, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco, con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 160 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Incorporación de mayores fondos públicos a la Gerencia General Regional, para la autorización de dicha incorporación, el mismo que asciende al importe total de **S/ 17,610.00** con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: "que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios o Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 263-2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- Objeto

Autorízase, la Incorporación de Recursos de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2020, hasta por la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ y 00/100 SOLES (S/ 17,610.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 17,610
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 17,610
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 17,610
			CORRIENTES 17,610
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 17,610
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 17,610
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES 17,610
TOTAL INGRESOS			17,610

EGRESOS :

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	100 AGRICULTURA CUSCO	17,610
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	17,610
ACTIVIDAD	:	5.000776 Formalización de Predios Rurales	17,610
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	17,610
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	17,610
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios	17,610
TOTAL EGRESOS			17,610

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM / amac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000056

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

EJECUTORA : 100 REGION CUSCO-AGRICULTURA [000794]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/03/2020

DOCUMENTO : 107 / N°182-2020-GR CUSCO

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS AUTORIZADO CON INFORME N°160-2020-GRC-GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	17,610
3999999 SIN PRODUCTO	0	17,610
5000776 FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES	0	17,610
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	17,610
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	17,610
TOTAL	0	17,610

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	17,610
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	17,610
TOTAL	0	17,610

